

DOCUMENTO .COMUNICACIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES anuncio BOE estabilizaciones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHK8T-1ES7Z-N7JQQ Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 11:58:33 Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 306380 XHK8T-1ES7Z-N7JQQ BDE23D6C9F9FAB411E3666289AADG80F7C31) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



# BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 132

Viernes 31 de mayo de 2024

Sec. II.B. Pág. 63249

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**11002** Resolución de 20 de mayo de 2024, del Ayuntamiento de Llerena (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 73, de 17 de abril de 2024, se han publicado las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Tres plazas de Agente de Empleo y Desarrollo Local de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Una plaza de Auxiliar de Gestión Cultural de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Una plaza de Auxiliar de Turismo de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Llerena, 20 de mayo de 2024.–El Alcalde, Daniel Lara Rex.

cve: BOE-A-2024-11002  
Verificable en <https://www.boe.es>